

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

20139 Orden EDU/3487/2011, de 13 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Isabel Cuesta Gómez.

Por Orden de 18 de marzo de 2011, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, en ejecución de sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 691/2005 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se incluye a doña Isabel Cuesta Gómez en la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Inglés, correspondiente a la convocatoria de los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña Isabel Cuesta Gómez fue nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros por Orden ECI/4032/2006, de 19 de diciembre y por Orden EDU/796/2011 de 13 de junio, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL del 22), se declara exenta de la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés, a doña Isabel Cuesta Gómez, con Número de Registro de Personal 1238667024 A0590, documento Nacional de Identidad número 12386670 y una puntuación total de 6,5776.

Segundo.

La señora Cuesta Gómez se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2005.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 13 de diciembre de 2011.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.